



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RESURGIMIENTO; NO. EXT. 189; ENTRE AVENIDA AGUSTÍN MELGAR Y CALLE 1;
BUENAVISTA; CP. 24039

CODIGO POSTAL 24039

TELEFONO 981 981 816 2911

ORDEN DE SERVICIO



03/05/2022

OSV-0241

RV0317-0005

RV0317-0005 - 11/04/2022

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 17-Dirección General de Recursos Humanos

OBSERVACIONES REMPLAZO DE SENSOR ABS Y BUJES DE TIJERA Y GUARDA POLVO HOCINETICO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 720 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-3943

SERIE 3VW1M1AJ7GM272071

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 61300

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN MK VI TRASM STD

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$621.15
0082	GRASA PARA BALERO HOMOCINETICO	BOTE	VW	1	\$586.13	\$586.13
0529	PASTA ANTITERMICA P. TORNILLOS	TUBO	VW	1	\$35.02	\$35.02
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,158.47
0213	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOCANTE	PIEZA	VW	4	\$73.26	\$293.04
2043	91084201 TORNILLO CILINDRICO CON CAB MCA.VW	PIEZA	VW	6	\$49.72	\$298.32
2051	TUERCA DE COLLAR HEXAGONAL	PIEZA	VW	2	\$16.70	\$33.40
2059	WHT005322 TORNILLO DODECAGONAL MCA.VW	PIEZA	VW	1	\$100.76	\$100.76
2910	N0150816 TUERCA DE COLLAR HEXAGONAL VW	PIEZA	VW	6	\$25.96	\$155.76
3555	357408172 COJINETE METAL GOMA	PIEZA	VW	2	\$388.69	\$777.38
3997	SENSOR DE REVOLUCIONES ABS	PIEZA	VW	1	\$1,789.80	\$1,789.80

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)
SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4216	FUNDA PROTECTORA ARTICULACION	PIEZA	VW	1	\$710.01	\$710.01
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,705.09
0015	GUARDA POLVO HOMOCINETICO DESMONTAR Y MONTAR	SERVICIO	NA	1	\$228.00	\$228.00
1113	01500000 LGA FUNCION GUIADA	SERVICIO	NA	1	\$428.59	\$428.59
1147	45010100 ABS COMPROBADO	SERVICIO	NA	1	\$165.50	\$165.50
1148	45111900 SENSOR REGIMEN REVOLUCION DEL DESMON Y MONT	SERVICIO	NA	1	\$165.50	\$165.50
1325	40172000 BRAZOS OSCILANTES INFERIOR DESMONT Y MONT	SERVICIO	NA	1	\$1,064.00	\$1,064.00
1673	ALINEACION Y BALANCEOS	SERVICIO	NA	1	\$437.50	\$437.50
1699	40205650 COJINETES BRAZO OSCIL. SUSTITUIDO	SERVICIO	NA	1	\$380.00	\$380.00
1700	40411900 SEMIEJE ARTICULADO DESMONTADO Y MONTADO	SERVICIO	NA	1	\$836.00	\$836.00

SUBTOTAL \$8,484.71
IVA \$1,357.55
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$9,842.26

(SON: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N)

Cadena Original : |03|17|OSV-0241|121|98422636|03052022|33|82|

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCbRcd548p1dMTeT6FB0dydojPV6Bt8EbNiaXVeVvJyq3inZCZI3O5IN

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
 Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Aguilar Alcudia Moo
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

W.A. Caballero
S. Aguilar



03/05/2022
 OSV-0241
 RV0317-0005



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211110317185100000000M012008502440N115A2612	\$720.53
211110317185100000000M012008502440N115A2961	\$4,823.83
211110317185100000000M012008502440N115A3551	\$4,297.90
	\$9,842.26

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



03/05/2022
OSV-0241
RV0317-0005

001757



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Eduardo Collin
Fecha 4/Mayo/2022
Firma [Signature]
Cargo ANALISTA 9.2

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. [Signature] LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Signature]
WGC



03/05/2022
OSV-0241
RV0317-0005